

ADECUACIÓN DE TARIFAS

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°20 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 09 de Enero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 04 de Junio de 2014, Entel PCS Telecomunicaciones S.A. informa las tarifas máximas con IVA que entrarán en vigencia a partir del día 25 de Agosto de 2015.

1. Servicios de Uso de Red

1.1 Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	0,2981
Horario Reducido (\$/segundo)	0,2235
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,1490

1.2 Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un PTR de la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	0,0420
Horario Reducido (\$/segundo)	0,0315
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,0211

2. Servicios de Interconexión en los PTR y Facilidades Asociadas

a) Conexión al PTR opción agregada:

Renta Mensual por E1	32.549
Renta mensual por puerta 1 GbE	54.742
Renta mensual por puerta 10 GbE	136.773

b) Conexión al PTR opción desagregada:

Renta Mensual por E1	10.249
Renta mensual por puerta 1 GbE	32.443
Renta mensual por puerta 10 GbE	114.467

c) Desconexión

Cargo por desconexión por Evento	46.612
----------------------------------	--------

d) Adecuación de Obras Cíviles

Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado.	
Cargo por cable ingresado	423.008
Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado.	
Cargo por habilitación y uso de tunel por cable ingresado	147.361
Canalización y su tendido por cada cable ingresado.	
Cargo por adecuaciones de canalizaciones por cable ingresado	17.650
Conexión del cable a los blocks o bandejas de terminación en el tablero de distribución principal, MDF (100 pares).	
Conexión del cable a block de terminación en MDF	227.422
Conexión del cable a los blocks o bandejas de terminación en el tablero de distribución principal, FDF (32 fibras).	
Conexión del cable a la bandeja de terminación en el FDF	258.409
Adecuación de espacio físico en PTR.	
Cargo por habilitación	250.714
Arriendo de espacio físico en PTR.	
Cargo mensual por metro cuadrado utilizado	17.065
Tendido de cable energía.	
Cargo por tendido de cable de energía	14.551
Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante para la operación y mantención de sus equipos.	
Cargo por hora de visita supervisada	13.953
Deshabilitación del espacio físico en PTR.	
Cargo por deshabilitación, por sitio	250.714
Uso de energía eléctrica en PTR.	
Cargo por kilowatt-hora consumido	355,29
Climatización en PTR.	
Cargo por kilowatt-hora disipado	71,40
Enrutamiento de tráfico de las concesionarias interconectadas.	
Enrutamiento y reprogramación de tráfico	96.509
e) Adecuación de red para incorporar y habilitar el Código Portador	
Incorporación del número y habilitación de sus encaminamientos.	
Cargo por centro solicitado	80.514
Mantención del número.	
Renta mensual	-

3. Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador

a) Funciones administrativas suministradas a portadores por comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional

Medición.	
Cargo por registro	0,0696
Tasación.	
Cargo por registro	0,1392
Facturación.	
Cargo por registro facturado	3,1890
Cobranza.	
Cargo por documento emitido	21,25
Administración de saldos de cobranza.	
Cargo por registro	0,4177

b) Información sobre actualización y modificación de redes telefónicas

Cargo anual	64.826
-------------	--------

c) Información de suscriptores y tráficos, necesaria para operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado

Informe de suscriptores y tráfico para portadores.	
Cargo por informe mensual	66.913
Acceso remoto a información actualizada.	
Renta anual	1.102.893

d) Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Contratado

Habilitación en la red de la Concesionaria.	
Cargo por habilitación del sistema multiportador contratado	8.320
Mantención y operación del servicio multiportador contratado en la red de la Concesionaria.	
Cargo por mantenimiento de sistema multiportador contratado	1.751.029
Activación o desactivación de suscriptor.	
Cargo por activación/desactivación de abonados	4.160